



Mendoza, 15 de mayo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0008504/2017 y la Nota CUY N° 0008417/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **Paola Lorena CASTRO**, solicita readmisión y extensión de carrera en el **Profesorado de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje**.

Que, la Directora General de Carreras informa que la estudiante ingresó en el año 1997 y ha cumplimentado el **OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y NUEVE (88,89 %)** de la carrera por lo cual reúne los requisitos para solicitar la readmisión y extensión de carrera.

Que, en fs. 4 a 10, se adjunta la historia académica de la estudiante.

Que, en fs. 11, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 06 de abril de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar extensión y readmisión de carrera a la estudiante **Paola Lorena CASTRO** en el Profesorado de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje hasta el 31 de marzo de 2019.

Que, en fs. 11, el Consejo Directivo, en su sesión del día 20 de abril de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante **Paola Lorena CASTRO (D.N.I. 26.441.792)**, del "Profesorado de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje", readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. **ANA MARÍA LOURDES SISTI**
SECRETARÍA ACADÉMICA
F.E.E.y E.
Universidad Nacional de Cuyo


Lic. Esc. **SILVIA GRACIELA MUSSO**
VICEDECANA
F.E.E.y E.
Universidad Nacional de Cuyo